

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2017-00146-00)
DEMANDANTE:	JOSÉ BENIGNO OCHOA VANEGAS
DEMANDADOS:	EUGENIO CHARARY GÓMEZ Y OTROS

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con oficio procedente del Juzgado Civil Municipal de Ubaté, mediante el que se informa que el proceso radicado bajo el número 2018-00326 tramitado en ese despacho judicial por MARCO FIDEL RUÍZ contra BLANCA ROSALBINA ROBAYO BALLÉN Y OTROS, se declaró terminado a través de auto de fecha 25 de febrero de 2020.

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que precede y por cuanto el proceso referenciado se declaró terminado a través de auto de fecha 06 de agosto de 2020, procede disponer el levantamiento de las medidas cautelares, por no hallarse vigente embargo de remanente alguno. Se destaca que dentro del proceso radicado 2017-00265 adelantado en el Juzgado Civil Municipal de esta localidad por JUAN DE JESÚS RIVERA ORTÍZ contra EUGENIO CHARARY GÓMEZ y BLANCA ROSALBINA ROBAYO BALLÉN, se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares entre ellas el embargo del remanente de este asunto, tal como lo comunica dicho juzgado mediante oficio número 0489 de fecha 04 de marzo de 2020 (folio 71 del presente encuadernamiento).

Por lo expuesto, el juzgado,

DISPONE:

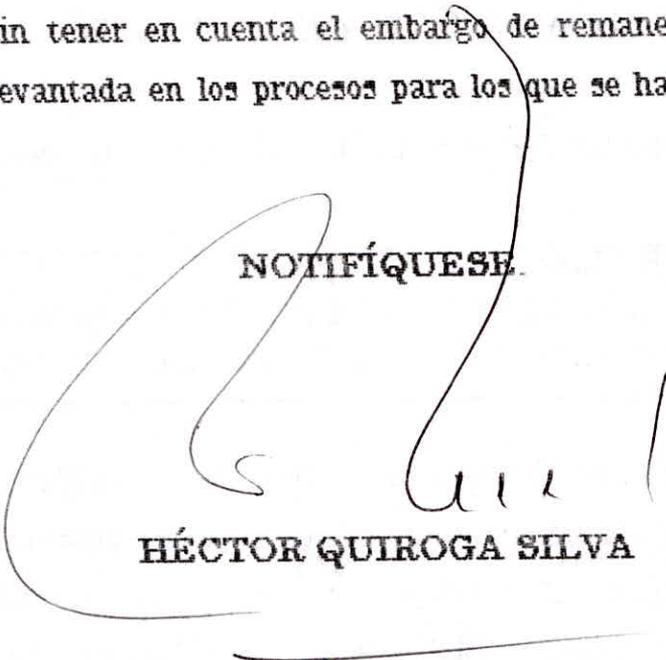
PRIMERO: AGREGAR al expediente, para los fines pertinentes, el oficio que antecede.

SEGUNDO: Por secretaría, librense nuevamente los oficios ordenados en auto de fecha 06 de agosto de 2020, comunicando el levantamiento de las medidas

cautelares, sin tener en cuenta el embargo de remanentes, dado que tal medida fue levantada en los procesos para los que se hallaba embargado el mismo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



HÉCTOR QUIROGA SILVA